

REPÚBLICA DE CHILE
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
Ministerio del Medio Ambiente

**SOMETE A APROBACIÓN DE S.E. LA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
DUODÉCIMO PROCESO DE
CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN
ESTADO DE CONSERVACIÓN.**

En sesión de fecha 16 de mayo de 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente:

ACUERDO N° 3/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 37, 70 letra i), 71 letra f) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Acta de la Sesión Ordinaria N°2 de 2016 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, corresponde al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse, con el mérito de los antecedentes proporcionados por el Ministerio del Medio Ambiente, sobre la propuesta definitiva de clasificación de especies;
2. Que, la misma normativa señala que con el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la referida propuesta debe ser elevada a S.E. la Presidenta de la República para su aprobación;
3. Que, según antecedentes tenidos a la vista, existen fundamentos suficientes para aprobar la propuesta definitiva de clasificación de especies, elaborada en el marco del duodécimo proceso de clasificación;

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente respecto de la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies, respecto de la cual se considera el siguiente detalle:**

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1
1	<i>Abrocoma bennetti</i>	"ratón chinchilla común", "ratón chinchilla de Bennett", "bori"	Preocupación Menor (LC)	-
2	<i>Alsodes cantillanensis</i>	sapo	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
3	<i>Anas bahamensis</i>	pato gargantillo	Preocupación Menor (LC)	LC [Rebajado desde NT]
4	<i>Ardea cocoi</i>	garza cuca	Preocupación Menor (LC)	-
5	<i>Asio flammeus</i>	nuco	Preocupación Menor (LC)	-
6	<i>Attagis gayi</i>	perdicita cordillerana	Preocupación Menor (LC)	-
7	<i>Bombus dahlbomii</i>	abejorro, abejorro colorado, moscardón, duillin (mapudungún), diwmeñ (mapudungún), abejorro gigante de la patagonia, don Basilio	En Peligro (EN)	EN A2ace
8	<i>Callopistes maculatus</i>	iguana chilena	Casi Amenazada (NT)	-
9	<i>Chaetophractus nationi</i>	quirquincho de la puna, peludo de la Puna; andean hairy armadillo	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
10	<i>Chaetophractus villosus</i>	peludo	Preocupación Menor (LC)	-
11	<i>Chelemys megalonyx</i>	ratón topo del matorral; shrub mole-rat, large long-clawed mouse	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
12	<i>Chelonia mydas</i>	tortuga verde, tortuga negra	En Peligro (EN)	EN A2bd
13	<i>Chloephaga hybrida</i>	caranca, cagüe, cauquén costero, cauquén blanco; kelp goose	Vulnerable (VU)	VU A4ace
14	<i>Chloephaga melanoptera</i>	piuquén	Preocupación Menor (LC)	-
15	<i>Conepatus chinga</i>	chingue común	Preocupación Menor (LC)	-
16	<i>Dermochelys coriacea</i>	tortuga laúd, baula; Leatherback Sea Turtle	En Peligro Crítico (CR)	CR A2bd+4bd
17	<i>Diplolaemus bibronii</i>	cabezón de Bibron	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
18	<i>Diplolaemus darwinii</i>	cabezón de Darwin	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN

				B1ab(iii)+2ab(iii)]
19	<i>Galictis cuja</i>	quique	Preocupación Menor (LC)	-
20	<i>Gallinago paraguayae</i>	becacina	Preocupación Menor (LC)	-
21	<i>Heteronetta atricapilla</i>	pato rinconero	Preocupación Menor (LC)	LC [Rebajado desde NT]
29	<i>Iolaemus bellii</i>	lagartija parda, lagartija de Bell	Casi Amenazada (NT)	A punto de cumplir criterio A para Vulnerable
22	<i>Ixobrychus involucris</i>	huairavillo	Preocupación Menor (LC)	LC [Rebajado desde NT]
23	<i>Lasiurus cinereus</i>	murciélago ceniciento	Datos Insuficientes (DD)	-
24	<i>Lasiurus varius</i>	murciélago	Preocupación Menor (LC)	-
25	<i>Liolaemus alticolor</i>	lagartija rayada nortina	Sinónimo de L. puna	-
26	<i>Liolaemus araucaniensis</i>	lagartija de la Araucanía	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
27	<i>Liolaemus atacamensis</i>	lagartija de Atacama	Preocupación Menor (LC)	-
28	<i>Liolaemus audituvelatus</i>	dragón de oído cubierto	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
30	<i>Liolaemus bisignatus</i>	lagartija de dos manchas	Sinónimo de L. nigromaculatus	-
31	<i>Liolaemus buergeri</i>	lagartija de Bürger	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
32	<i>Liolaemus coeruleus</i>	lagartija celeste	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
33	<i>Liolaemus constanzae</i>	lagartija de Constanza	Preocupación Menor (LC)	-
34	<i>Liolaemus copiapoensis</i>	lagartija de Copiapó	Sinónimo de L. nigromaculatus	-
35	<i>Liolaemus curicensis</i>	lagartija de Curicó	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
36	<i>Liolaemus fitzingerii</i>	lagartija de Fitzinger	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
37	<i>Liolaemus frassinettii</i>	lagartija del Cerro Cantillana, lagarto de Frassinetti	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
38	<i>Liolaemus gravenhorstii</i>	lagartija de Gravenhorst	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
39	<i>Liolaemus hermannunezi</i>	lagartija de Herman Núñez	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
40	<i>Liolaemus juanortizi</i>	lagartija de Juan Carlos Ortiz	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
41	<i>Liolaemus kingii</i>	lagarto de King	No presente en	-

			Chile	
42	<i>Liolaemus kriegi</i>	lagarto de Krieg	No presente en Chile	-
43	<i>Liolaemus kuhlmanni</i>	lagarto de Kuhlmann	Sinónimo de L. Zapallarensis	-
44	<i>Liolaemus leopardinus</i>	lagarto leopardo	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
45	<i>Liolaemus lineomaculatus</i>	lagartija de líneas blancas, lagartija de tres líneas	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
46	<i>Liolaemus lorenzmuelleri</i>	lagarto de Lorenz Müller	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
47	<i>Liolaemus magellanicus</i>	lagartija magallánica o de Magallanes	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
48	<i>Liolaemus manueli</i>	lagartija de Manuel	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
49	<i>Liolaemus monticola</i>	lagartija de los montes	Preocupación Menor (LC)	-
50	<i>Liolaemus nigriceps</i>	lagartija de cabeza negra	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
51	<i>Liolaemus nigromaculatus</i>	lagartija de mancha negra	Casi Amenazada (NT)	A punto de cumplir criterio B para Vulnerable
52	<i>Liolaemus ornatus</i>	lagartija ornamentada	Datos Insuficientes (DD)	-
53	<i>Liolaemus patriciaiturrae</i>	lagartija de Patricia Iturra	Vulnerable (VU)	VU A2a; B1ab(iii)+2ab(iii)
54	<i>Liolaemus platei</i>	lagartija de Plate	Preocupación Menor (LC)	-
55	<i>Liolaemus puna</i>	lagartija de la Puna	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
56	<i>Liolaemus reichei</i>	dragón de Reiche	Sinónimo de L. stolzmanni	-
57	<i>Liolaemus robertoi</i>	lagartija de Roberto	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
58	<i>Liolaemus schroederi</i>	lagartija de Schröder	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
59	<i>Liolaemus scolaroi</i>	lagartija de Scolaro	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
60	<i>Liolaemus stolzmanni</i>	dragón de Stolzmann, lagartija de Stolzmann	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
61	<i>Liolaemus valdesianus</i>	lagarto de Lo Valdés	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
62	<i>Liolaemus velosoi</i>	lagartija de Veloso	Casi Amenazada (NT)	-
63	<i>Liolaemus walkeri</i>	lagartija de Walker	Sinónimo de L. puna	-

64	<i>Liolaemus zapallarensis</i>	lagarto de Zapallar	Preocupación Menor (LC)	-
65	<i>Myocastor coypus</i>	coipo	Preocupación Menor (LC)	-
66	<i>Myotis atacamensis</i>	murciélago gris, murciélago de Atacama, murciélago orejas de ratón del norte; Atacama little brown bat, Atacama myotis	Casi Amenazada (NT)	-
67	<i>Octodon bridgesi</i>	degú de los matorrales	Preocupación Menor (LC)	-
68	<i>Patagioenas araucana</i>	torcaza	Preocupación Menor (LC)	-
69	<i>Philodryas chamissonis</i>	culebra de cola larga	Preocupación Menor (LC)	-
70	<i>Philodryas tachymenoides</i>	culebra de cola larga de Camarones	Datos Insuficientes (DD)	-
74	<i>Phymaturus maulense</i>	matuasto	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
71	<i>Phymaturus bibronii</i>	matuasto de Bibron	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
72	<i>Phymaturus damasense</i>	matuasto	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
73	<i>Phymaturus flagellifer</i>	matuasto	No presente en Chile	-
75	<i>Phymaturus vociferator</i>	matuasto del Laja, matuasto vociferador	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
76	<i>Spalacopus cyanus</i>	cururo	Preocupación Menor (LC)	-
77	<i>Spatula platalea</i>	pato cuchara	Preocupación Menor (LC)	-
78	<i>Strix rufipes</i>	concón, kongkong, lechuza bataraz; rufous-legged Owl	Casi Amenazada (NT)	-
79	<i>Swiftia comauensis</i>	gorgona amarilla-roja	En Peligro Crítico (CR)	A2ac
80	<i>Tachyeres patachonicus</i>	quetru volador	Preocupación Menor (LC)	-
81	<i>Tachyeres pteneres</i>	quetru no volador, pato quetru no volador, pato vapor, magellan steamerduck	Casi Amenazada (NT)	-
82	<i>Tachymenis chilensis</i>	culebra de cola corta	Preocupación Menor (LC)	-
83	<i>Thylamys elegans</i>	llaca o Marmosa	Preocupación Menor (LC)	-

2. Elevar a S.E. la Presidenta de la República la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies a que se refiere el

numeral precedente, para su aprobación y posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, en relación con los artículos 37, 70 letra i) y 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



PABLO BADENIER MARTÍNEZ
Ministro del Medio Ambiente
Presidente Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JORGE CASH SÁEZ
Jefe División Jurídica
Secretario Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

PKM

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente

REPÚBLICA DE CHILE
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
Ministerio del Medio Ambiente

**RECTIFICA Y COMPLEMENTA ACUERDO N° 3/2016,
RELATIVO AL DUODÉCIMO PROCESO DE
CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN ESTADO DE
CONSERVACIÓN**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 37, 70 letra i), 71 letra f) y 73 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Acta de la Sesión Ordinaria N°2 de 2016 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión de fecha 16 de mayo de 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad adoptó el Acuerdo N° 3, consistente en elevar a S.E. la Presidenta de la República la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies allí referida, para su aprobación y posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, en relación con los artículos 37, 70 letra i) y 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
2. Que, por un error, el listado contenido en el Acuerdo enunciado sólo incluía las especies de fauna, omitiendo así las especies de flora propuestas.
3. Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá de oficio rectificar errores puramente materiales que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
4. Que, en complemento del Acuerdo N° 3, y a continuación de las especies de fauna listadas, es necesario agregar el listado de 15 especies de flora omitidas involuntariamente, con el objeto de que sean parte del pronunciamiento respecto de la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies.

REPÚBLICA DE CHILE
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
Ministerio del Medio Ambiente

SE ACUERDA:

1. Pronunciarse favorablemente respecto de la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies, respecto de la cual se considera, en complemento del lista de especies de fauna contenida en el Acuerdo N° 3, el siguiente detalle de especies de flora :

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	HÁBITO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN	CRITERIOS UICN VERSIÓN 3.1
84	<i>Adesmia boronioides</i>	arbusto	paramela	Preocupación Menor (LC)	-
85	<i>Anarthrophyllum desideratum</i>	arbusto	mataguanaco	Preocupación Menor (LC)	-
86	<i>Citronella mucronata</i>	árbol	huillipatagua, naranjillo, patagua, guillipatagua, pataguilla	Vulnerable (VU)	C1+2a(i)
87	<i>Costesia macrocarpa</i>	herbácea	musgo de Costes	Casi Amenazada (NT)	-
88	<i>Diplostephium cinereum</i>	arbusto	koba hembra, koya, koa	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
89	<i>Eucryphia glutinosa</i>	árbol	guindo santo, ñire, ñirre	Vulnerable (VU)	VU A2c; C1+2a(i)
90	<i>Gethyum atropurpureum</i>	herbácea		En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
92	<i>Lampayo hieronymi</i>	arbusto	lampaya macho	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
93	<i>Lepidophyllum cupressiforme</i>	arbusto	mata verde, mata negra fueguina	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
91	<i>Mulguraea tridens</i>	arbusto	mata negra	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
94	<i>Ocyroe armata</i>	arbusto		Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
95	<i>Orites myrtoidea</i>	arbusto	radal enano, radial de hojas chicas	Casi Amenazada (NT)	-
96	<i>Oxalis novemfoliolata</i>	arbusto		En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)

REPÚBLICA DE CHILE
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
Ministerio del Medio Ambiente

97	<i>Oxyphyllum ulicinum</i>	arbusto	parafina	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
98	<i>Plazia daphnoides</i>	arbusto	koya macho, koya, koba	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

En la tabla completa se considera Reino Animalia desde el número 1 al 83 y el Reino Plantae del 84 al 98.

2. Elevar a S.E. la Presidenta de la República la propuesta definitiva del duodécimo proceso de clasificación de especies a que se refiere el numeral precedente, para su aprobación y posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación, en relación con los artículos 37, 70 letra i) y 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



Presidente Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JORGE CASH SAEZ
Jefe División Jurídica
Secretario Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

peu
PIM